

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 44/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1338/2001 por el que se definen las medidas necesarias para la protección del euro contra la falsificación**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 17 de 22 de enero de 2009)

En la página 3, en el artículo 1, en el punto 4, en la letra b), en el nuevo apartado 1 del artículo 6, en la nota a pie de página (*):

donde dice: «(*) Véase el cuadro para la detección de falsificaciones y el reparto cualitativo de los billetes por parte de las entidades de crédito y demás profesionales que deben manipular dinero en metálico, disponible en el sitio internet del BCE en la dirección siguiente: <http://www.ecb.int/euro/cashhand/devices/results/html/index.fr.html>;»,

debe decir: «(*) Véase el cuadro para la detección de falsificaciones y el reparto cualitativo de los billetes por parte de las entidades de crédito y demás profesionales que deben manipular dinero en metálico, disponible en el sitio internet del BCE en la dirección siguiente: <http://www.ecb.europa.eu/euro/cashprof/html/index.es.html>;».

En la página 3, en el artículo 1, en el punto 4, en la letra c), en el nuevo apartado 1bis del artículo 6, en las notas a pie de página (**) y (***):

donde dice: «(**) La lista publicada por el BCE puede encontrarse en la dirección siguiente: <http://www.ecb.int/euro/cashhand/devices/results/html/index.fr.html>

(***) La lista publicada por la Comisión puede encontrarse en la dirección siguiente: http://ec.europa.eu/anti_fraud/pages_euro/euro-coins/machines.pdf;»,

debe decir: «(**) La lista publicada por el BCE puede encontrarse en la dirección siguiente: <http://www.ecb.europa.eu/euro/cashprof/html/index.es.html>

(***) La lista publicada por la Comisión puede encontrarse en la dirección siguiente: http://ec.europa.eu/anti_fraud/pages_euro/euro-coins/machines.pdf;».
